

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS, A LOS MUNICIPIOS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE TODO EL PAÍS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE IMPEDIR QUE LAS PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS DE EDAD QUE LABORAN EN EL SECTOR PÚBLICO SEAN DESPEDIDAS DE SUS EMPLEOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL.

La suscrita Adriana Lozano Rodríguez, Diputada del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia derivada del SARS CoV-2 además de la crisis sanitaria, ha traído consigo una crisis laboral y económica sin precedente, la cual afecta de manera particular a los sectores más vulnerables de la población, como es el de las personas adultas mayores, fundamentalmente porque constituyen uno de los grupos de mayor riesgo de contagio al coronavirus cuyas consecuencias resultan más graves por su edad y comorbilidades asociadas, así como porque son quienes mayor precariedad económica presentan en comparación con el resto de los grupos etarios.

Riesgos los anteriores que han sido señalados de manera enfática por la Organización Mundial de la Salud OMS y por las Organización Panamericana de la Salud, entre otros organismos internacionales.



De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 del INEGI, en México residen 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas; únicamente el 41.4% son económicamente activas, y 69.4% presentan algún tipo de discapacidad; el 36.7% de las personas adultas mayores adultos mayores que viven solas reciben jubilación o pensión; 21.7% están ocupadas, pero no reciben prestaciones, el 15.7% reciben aguinaldo y sólo 13.4% tiene vacaciones con goce de sueldo.

Desafortunadamente la realidad anterior, ha llevado a muchas personas adultas mayores a vender productos en la calle para sobrevivir, por lo que no pueden mantener el confinamiento para evitar el contagio del COVID-19, lo cual las coloca en un riesgo mayúsculo.

Además, para muchas familias la presencia de una persona mayor es vivida como una carga, de ahí que los índices de violencia en el hogar también han aumentado considerablemente las personas de la tercera edad, violencia que generalmente es invisibilizada.

Por otro lado, quienes tienen la posibilidad de quedarse en sus casas, atraviesan por una serie de problemas derivados del confinamiento que afecta severamente su salud física y emocional, ya que pasan prácticamente todo el día reclusos en sus habitaciones, camas o sillones con nula o escasa movilidad, prisioneros del miedo a contagiarse y condenados al olvido de sus familias. No podemos soslayar que mayoritariamente no son receptores de muchos de los beneficios de las nuevas tecnologías, lo que les impide comunicarse o realizar diversas actividades básicas y fundamentales como pagos o compras a distancia, de ahí que el estrés, la depresión y la ansiedad actúan sobre las personas adultas mayores con mayor fuerza y crudeza.

Hace algunas semanas, el Coneval subrayó que el mayor cambio porcentual de pérdida de empleos durante la pandemia se observó en los grupos etarios de jóvenes y adultos mayores, situación que evidentemente se vislumbra mucho más crítica para los segundos, ya que sus posibilidades de tener un empleo son mucho



menores que para una persona joven, lo cual los coloca como grupo poblacional en una situación de altísima vulnerabilidad, lo que debe ser atendido de manera integral por el Estado.

Bajo el anterior orden de ideas, resulta altamente preocupante que, a lo largo y ancho del país, cada vez son más las personas mayores de 60 años que laboran en el sector público, ya sea en el ámbito municipal o estatal, que están siendo despedidas, se les ha disminuido el sueldo o no están siendo recontratadas, colocándolas en un estado de absoluta indefensión: sin empleo, sin salario y sin posibilidades de subsistencia, lo que pone en riesgo su alimentación, salud y vivienda, y en muchos casos también la de sus parejas.

El argumento generalizado para los despidos es que no pueden acudir físicamente a los lugares laborales por su edad o condición de salud y que requieren de personal que sí pueda laborar en *in situ*, que no están haciendo el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la comunicación o de la información, o bien, que es necesario un recorte de personal. Es decir, lo que tanto se ha condenado y criticado en el sector privado, hoy está sucediendo en el ámbito público.

Cabe precisar que las solicitudes de apoyo y denuncias que me han llegado como representante popular, me exigen hacerlo del conocimiento de esta Soberanía, para que, desde el ámbito de nuestra competencia, realicemos lo necesario para detener esta inaceptable situación.

Más allá de filiaciones políticas, es fundamental que respondamos de manera solidaria y humana a esta problemática, la cual no debe tomar sesgos partidistas o derivar en señalamientos políticos, sino en acciones contundentes y efectivas que contribuyan a dar solución a la problemática de los hombres y mujeres mayores de 60 años a quienes representamos, y quienes con su esfuerzo, dedicación, talento y experiencia han servido a la sociedad desde sus áreas laborales durante una gran parte de su vida.



En tal virtud, conmino a esta Comisión Permanente para que le otorguemos a esta Proposición un tratamiento de urgente resolución, así como para que votemos de manera unánime y de forma responsable en favor de la presente Proposición.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores de la Administración Pública Federal y a las dependencias homologas de las 32 entidades federativas del país, para que de manera conjunta y coordinada realicen de forma inmediata las acciones necesarias a efecto de salvaguardar los empleos y derechos de las personas mayores de 60 años de edad que laboran en las distintas dependencias y organismos de las administraciones públicas de las entidades federativas y municipios del país, así como para que quienes hayan sido despedidas puedan volver a sus empleos lo antes posible, a efecto de evitar que durante la crisis sanitaria y económica derivada del SARS CoV-2 caigan en la vulnerabilidad extrema.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas y municipios del país para que con responsabilidad social y de manera solidaria propinen un trato respetuoso y humano a las personas mayores de 60 años que laboran en las distintas dependencias y organismos, garantizándoles con ello la conservación de sus empleos, salario y prestaciones laborales, así como la seguridad de que permanezcan en sus casas hasta en tanto las autoridades sanitarias con motivo del SARS CoV-2 no determinen lo contrario, salvaguardando con ello los derechos fundamentales y prerrogativas que le son intrínsecos.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 10 de agosto de 2020


DIP. ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ
GF-PES